



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

DECRETO DE ALCALDÍA

ASUNTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE PLENO MUNICIPAL.

Visto el artículo 46.2. a) y b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se motiva el carácter extraordinario de la sesión plenaria en las siguientes razones:

Con fecha 11 de octubre de 2019, se remite correo electrónico por la Oficina Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el que se informa que se ha abierto el plazo para la adhesión a la Medida 3 del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 14 de marzo, por el que se va a proceder a la agrupación de todos los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2018 con los distintos compartimentos del FFEELL, incluidos los correspondientes al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Los citados préstamos se agruparán en una sola operación, con las condiciones financieras recogidas en el Acuerdo de 14 de marzo de 2019 y que se detallan en la aplicación de FFEELL de AUTORIZA para cada Entidad local. Se informa asimismo que la adhesión a esta medida es preceptiva, de forma que el Pleno de la Entidad local debe aprobar la formalización de la nueva operación agrupada, y que esta medida es de solicitud obligatoria, concluyendo que el plazo para su presentación finaliza el día 22 de octubre de 2019.

Visto que el escaso plazo otorgado para la presentación de la adhesión, siendo necesaria la previa tramitación del correspondiente expediente administrativo, tras conocer las nuevas condiciones financieras del préstamo agrupado, calculadas por el ICO para el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, no permite cumplir los plazos previstos para la convocatoria de una sesión ordinaria, procede el carácter extraordinario y urgente de la presente convocatoria.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 41.4), 78.2, 79 y 80 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, por la presente

RESUELVO

PRIMERO. Convocar Sesión Extraordinaria Urgente del Pleno Municipal, que se celebrará el **LUNES, DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019, A LAS 20:30 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, (Si en primera convocatoria no

Ayuntamiento de Tapia de Casariego

Plza. de la Constitución, 1, Tapia de Casariego. 33740 (Asturias). Tfno. 985628080. Fax: 98628632



Cód. Validación: 7YPP2ERE2466ZAXHRSWRS9MR | Verificación: <http://tapiadecasariego.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Tapia de Casariego

existiera el quórum requerido en el art. 90.1 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, conforme el art. 90.2 del citado texto legal), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación del carácter urgente de la convocatoria extraordinaria de la sesión plenaria, conforme lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- Aprobar, si procede, de conformidad con lo dispuesto en el marco de la Medida 3 del Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019: (Agrupación de los préstamos formalizados con los compartimentos Fondo en Liquidación para la financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, con el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, del FFEELL, modificando las condiciones financieras), la formalización de la operación que resulta de la agrupación en las condiciones que ha calculado el ICO aplicando las que ha fijado el citado Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 14 de marzo de 2019, en su Anexo II, para el Ayuntamiento de Tapia de Casariego.

SEGUNDO. Que la presente convocatoria sea debidamente notificada a todos los miembros de la Corporación y publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para general conocimiento.

Ana María Vigón Suárez
Alcaldesa- Presidenta

Ricardo Tourón Álvarez
Secretario- Interventor

Documento firmado electrónicamente al margen

